



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

*Programa TICCámaras 2018.*

*Apoyo a la incorporación de las TIC en las pymes*

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Burgos, informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC, en el marco del Programa TICCámaras, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. El 50% adicional estará cofinanciado por la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) y las propias empresas beneficiarias.

*Primero. – Beneficiarios.*

Pymes, micropymes y personas inscritas en el régimen especial de trabajadores autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos, que se encuentren ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes, y que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

*Segundo. – Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de diagnóstico asistido de TIC e implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

*Tercero. – Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Burgos. Además, puede consultarse a través de la web:

[www.camaraburgos.com](http://www.camaraburgos.com)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

*Cuarto. – Cuantía.*

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 168.750 euros, que se enmarcan en el «Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020».

El coste máximo por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 euros y será cofinanciado por FEDER y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur), por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.



La cuantía máxima por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

– Fase II de Ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 euros.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 14 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Burgos, a 21 de mayo de 2018.

El Secretario General,  
José María Vicente Domingo